Resolución N° 4605/2026- Expte. Nº 30982-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 18/11/2026 (Planos de Mensura e Informes de Verificación).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General y el Señor Director Adjunto se encuentran en misión oficial fuera de la provincia.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
120451	5085692,18	1100	2700726	201	1856258,51	4220033,55	6076292,06	2027
683323		1000	1777026		2346320,64	0	2346320,64	2027
683324		1000	1777026		2346333,61	0	2346333,61	2027
875020	2141047,94	1100	2868726	73	391280,05	2598765,47	2990045,52	2027
878091	17051263,23	1500	2393926	178,85	6660942,5	16317460,39	22978402,89	2027
527451	2231190,93	1100	2398026	60	273280,42	3952539,42	4225819,84	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. J. C. Hugo Jiménez Santillán
Subdirector de Gestión Administrativa